

SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 06/06/2012

24.- Acuerdo con el Gobierno de la República de Sudáfrica para la Coordinación de sus Servicios de Búsqueda y Salvamento Marítimos y Aeronáuticos.

(Aprobación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Acuerdo con el Gobierno de la República de Sudáfrica para la Coordinación de sus Servicios de Búsqueda y Salvamento Marítimos y Aeronáuticos. (Aprobación)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: también voy a ser breve para informar este proyecto que también ha sido aprobado por unanimidad por la Comisión de Asuntos Internacionales.

Se trata de un Acuerdo de cooperación entre Uruguay y la República Sudafricana firmado en Pretoria el 19 de noviembre de 2010, que tiene como propósito la coordinación de los servicios de búsqueda y salvamento marítimos y aeronáuticos.

Lo que procura este Acuerdo es acordar mecanismos de aplicación de las diversas normas existentes a nivel internacional que Uruguay ha suscrito sobre la seguridad de la vida humana en el mar y sobre la búsqueda y salvamento marítimos. Se trata de instrumentos que se han aprobado en el marco de la Conferencia sobre el Derecho del Mar, de las Naciones Unidas, y de la Convención sobre Aviación Civil Internacional, que tienen como propósito hacer coincidir a dos Estados ribereños, en este caso del océano Atlántico como son Uruguay y Sudáfrica, que tienen obligaciones mutuas respecto del cono que se forma en dicho océano a partir de las riberas de cada uno de ellos.

Sin duda este es un Acuerdo muy importante para el desarrollo de la cooperación mutua, el intercambio de información e, inclusive, la eventual utilización de equipos para participar de tareas tan importantes como las de búsqueda y rescate en el mar para los casos de siniestros de barcos y aviones. De parte de la Fuerza Aérea -que es la entidad dependiente del Ministerio de Defensa Nacional que tiene a su cargo hoy día buena parte de las responsabilidades en el marco de este Acuerdo- se nos ha pedido especialmente una pronta sanción de este

proyecto, que ya ha sido aprobado en el Senado.

Esto quiere decir que si la Cámara lo aprobara en la sesión del día de hoy, se estaría en condiciones de depositarse el instrumento a los efectos de determinar su plena ratificación. Por lo tanto, la Comisión de Asuntos Internacionales recomienda la aprobación de este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Cincuenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR TROBO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Se va a votar.

—Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.